

Iván Javier Cortés Vargas
Abogado Universidad Santo Tomás
Especialista en Derecho Administrativo

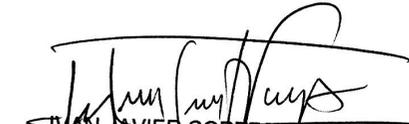
Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo Singular 2014 - 0023
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandados: CARLOS ALIRIO RIAÑO HURTADO.

IVAN JAVIER CORTES VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Tunja, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y de calidades conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito aportar Certificado de Avalúo del inmueble, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, incrementado en un 50%, es decir: \$8.252.000.00 más 4.126.000.00 para un total de \$12.378.000.00.

Lo anterior, para atender lo solicitado por el Despacho.

Del Señor Juez, Atentamente,


IVAN JAVIER CORTES VARGAS
C. de C. No. 7174.840 expedida en Tunja
T. P. No. 126.298 del C. 6. de la J.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COMBITA - BOYACA	
No. Radicación:	
Fecha:	17 FEB 2020
Horario:	1:35 PM
Atento:	2
Recepción:	



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA 1006-926662-13608-0

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que GARCIA PIRACON NELLY-MARICELA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1051211140 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 15-BOYACA	MATRÍCULA: 070-68526
MUNICIPIO: 204-CÓMBITA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 9200.00m²
CÓDIGO PREDIAL: 00-02-00-00-0004-0622-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA: 38.0 m²
CÓDIGO PREDIAL ANTERIOR: 00-02-0004-0622-000	AVALÚO: \$ 8,252,000
DESCRIPCIÓN: EL TOBO VDA SANTA BARBARA	

LISTA DE PROPIETARIOS

Documento	Número de documento	Nombre
CIUDADANÍA	001051211140	GARCIA PIRACON NELLY-MARICELA
CIUDADANÍA	000004081286	PIRACON HURTADO CARLOS-ALIRIO

Este certificado se expide para PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2014-0023 a los 15 días de noviembre de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ
Jefe (C) Oficina de Difusión y Mercadeo de Información

La información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
 Este certificado es emitido de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro catastral constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.
 El catastro del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el departamento de Cauca.
 La validez del presente documento puede ser constatada en la página web:
www.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam
 Referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

